



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR

[J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO	13-052-40-89-001-2021-00350-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	LILIANA LOPEZ QUINTERO
APODERADO	ISAIAS BARÓN PUELLO
DEMANDADOS	OSCAR FERNANDO SEPULVEDA BELTRÁN

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, paso al despacho el proceso la referencia, informando se encuentra pendiente fijarle nueva fecha para llevar acabo la audiencia establecida en los art 372 y 373 del c.g.p. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 26 de septiembre de 2023

Katty Lorena Villadiego Castellón  
Auxiliar judicial ad honorem

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede Visto el informe secretarial que antecede y siendo así señálese **el día lunes, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para la realización de la audiencia establecida en los art 372 y 373 del c.g.p. en la misma se practicará el interrogatorio de partes, la inasistencia de la audiencia dará lugar a las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 c.g.p, dentro del presente trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

klvc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 115, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO  
Secretario